



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, CATEGORÍA ORO, A LA FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC-”**

**EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto Número 03390 del 17 de noviembre de 1987, fue creada **LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA “HECTOR ABAD GÓMEZ”**, con la finalidad de resaltar a aquellos profesionales o instituciones de la salud que en el departamento de Antioquia se destaquen por sus acciones, investigaciones, realizaciones o aportes que conlleven capital trascendencia en el área de la salud pública.
2. Que la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC-**, se creó en Marzo 24 de 1972 como la *Liga Antioqueña contra la Epilepsia*, adscrita al Hospital San Vicente de Paúl, hoy San Vicente Fundación.
3. Que en 1982, la **LIGA ANTIOQUEÑA CONTRA LA EPILEPSIA** comenzó a desarrollar su objeto social como entidad independiente, en la prestación servicios a la población de Antioquia con problemas convulsivos, como epilepsia y trastornos similares.
4. Que en 1996, la **LIGA ANTIOQUEÑA CONTRA LA EPILEPSIA** cambió su razón social a **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE ANTIOQUIA**.
5. Que el **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE ANTIOQUIA** alcanzó un gran desarrollo ofreciendo servicios altamente especializados en neurocirugía, con toda la dotación para realizar todo tipo de intervenciones sobre el cerebro y la médula espinal, Cirugía de Epilepsia y Cirugía Funcional; además, Unidad de Alivio del Dolor, procedimientos en Neurorehabilitación y Unidad de Angiografía, entre otros.
6. Que en el año 2012, el **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE ANTIOQUIA** cambió la razón social y se convirtió en la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC-** y además introdujo nuevas tecnologías en el país, como los fue la primera unidad funcional de radio cirugía robótica Cyberknife y el sistema de asistencia médica.

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, CATEGORÍA ORO, A LA FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC."

7. Que la **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC-** en sus cincuenta (50) años de servicio se ha dedicado a prestar servicios integrales de salud en neurología y neurocirugía a la comunidad, llevando a cabo actividades de Promoción y Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Rehabilitación, Investigación y Docencia; con especial énfasis en las diferentes enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas que se presentan en la población.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1°.** Otorgar LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA "**HECTOR ABAD GÓMEZ**", categoría oro, a LA FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC-, con motivo de sus cincuenta (50) años de vida institucional y aportes al área de la salud pública en el departamento de Antioquia.

**Artículo 2°.** Felicitar a todo el equipo humano de LA FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA-INDEC-, por la destacada labor cumplida hasta la fecha.

**Artículo 3°.** Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, así como la entrega de LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA "**HECTOR ABAD GÓMEZ**", al director general **RAFAEL MORENO SALAZAR** en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín.

**Artículo 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
Secretario General

**LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez - Director Asuntos Legales - S		
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache - Director de Asesoría Legal y de Control		
Aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	15-03-2015	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.